



AVISO PÚBLICO

22 de mayo de 2020

La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) emitió un Aviso Público anunciando el lanzamiento del *Verificador Nacional de Elegibilidad Lifeline* (Verificador Nacional) (*National Lifeline Eligibility Verifier*, en inglés (*National Verifier*)) para todas las nuevas inscripciones al programa federal *Lifeline* para residentes de Puerto Rico. (DA 20-550 en español e inglés)

A partir del 23 de junio de 2020, las compañías de telecomunicaciones elegibles (ETC) que operen en Puerto Rico deberán usar el Verificador Nacional para determinar la elegibilidad para todos los clientes que soliciten el servicio *Lifeline*.

Los proveedores en Puerto Rico han estado probando el sistema de Verificador Nacional durante varios meses. La agencia federal responsable de este sistema es la *Compañía Administrativa de Servicio Universal* (*Universal Service Administrative Company*, USAC, por sus siglas en inglés). USAC está programando dos sesiones de entrenamiento para los proveedores de Puerto Rico en el mes junio y notificará directamente a los proveedores. Los proveedores deben participar en estos entrenamientos para resolver cualquier problema o imprevisto relacionado con la utilización del Verificador Nacional en Puerto Rico.

Los clientes de Puerto Rico suscriptores de *Lifeline* no necesitan tomar ninguna acción en este momento para mantener el subsidio federal y de Puerto Rico bajo el programa *Lifeline*. USAC utiliza un proceso de tres pasos para determinar la elegibilidad de los clientes existentes de *Lifeline*. En primer lugar, USAC recertificará a los clientes existentes a través del sistema de Verificador Nacional. En segundo lugar, si USAC no puede recertificar a un cliente utilizando las bases de datos relevantes utilizadas para la elegibilidad, se pondrá en contacto con el proveedor del cliente para verificar la elegibilidad, los proveedores tendrán 45 días para proporcionar la información necesaria a USAC. Y, en tercer lugar, solo después de que la información proporcionada por el proveedor sea insuficiente para determinar la elegibilidad continua de un cliente, USAC buscará información de elegibilidad de los clientes y estos tendrán 60 días para proporcionar la información a USAC. Si la recertificación no se realiza correctamente después de estos tres pasos, USAC notificará a los clientes que no son elegibles para el subsidio federal de *Lifeline*. USAC estima que tardará hasta principios de 2021 para completar el proceso de recertificación para los residentes de Puerto Rico. La FCC hizo énfasis en su Aviso Público que todas las actividades de re-verificación y recertificación se llevarán a cabo de conformidad con cualquier orden de exención emitida por el *Wireline Competition Bureau* de la FCC. Estas exenciones están destinadas a mantener a los suscriptores de *Lifeline* conectados durante la pandemia COVID-19.

El Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (NET) trabajará con los proveedores para monitorear de cerca el sistema de Verificador Nacional en Puerto Rico e informará a la FCC de cualquier problema que los proveedores experimenten.

El NET agradece los esfuerzos continuos de la FCC para que la implementación del Verificador Nacional en Puerto Rico sea un éxito. El NET y la FCC reconocen que puede haber desafíos con el sistema de Verificación Nacional y el proceso de recertificación. En caso de que se produzca un daño considerable utilizando el Verificador Nacional, el NET está dispuesto a solicitar a la FCC una exención a sus reglas de cancelación de inscripción por un período de tiempo, asegurando así que



ningún cliente de *Lifeline* pierda el subsidio de *Lifeline* debido a los desafíos que enfrentan los suscriptores de *Lifeline* durante este año o debido a problemas con el sistema de Verificador Nacional.

Los clientes o proveedores con preguntas sobre el Verificador Nacional o el programa de *Lifeline* pueden ponerse en contacto con la Oficina a través de la dirección de correo electrónico del Sr. Roberto Miranda: rmiranda@jrtp.pr.gov



Lcdo. Marcus R. Torres Skerrett
Secretario del Negociado de Telecomunicaciones
De Puerto Rico

